

DECRETO

Por Decreto de esta Alcaldía de 29 de julio de 2020 se ha producido el cese de Doña Laura Ruiz Moral como Octavo Teniente de Alcalde así como responsable de la Coordinación del área de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad y Seguridad, y de la Delegación de Casco Histórico y la Presidencia del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA) Real Jardín Botánico de Córdoba.

Estas circunstancias hacen necesaria la modificación del Decreto nº5210 de 17 de junio de 2019 de Alcaldía por el que se establece la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva así como del Decreto 7240 de 19 de septiembre de 2019

Es por ello que en el ejercicio de las facultades que me confiere el art.124 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Delegar a favor de la Concejala D.ª M.ª Antonia Aguilar Rider, el ejercicio de las atribuciones en materia de Casco Histórico que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la la Ley 7/1985 y demás normativa vigente así como la Presidencia del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA)

SEGUNDO.- Delegar a favor de la Concejala D.ª M.ª Antonia Aguilar Rider, el ejercicio de las atribuciones en materia de Cultura y Patrimonio Histórico que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la la Ley 7/1985 y demás normativa vigente quedando sin efecto la delegación efectuada en la Concejal Doña María Nieves Torrent Cruz por Decreto nº6950 de 5 de septiembre de 2019.

TERCERO.- Efectuar a favor de la Concejala D.ª M.ª Antonia Aguilar Rider la delegación de la Presidencia del Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) Gran Teatro de Córdoba y la delegación de la Presidencia del Consorcio Orquesta de Córdoba quedando sin efecto la delegación efectuada en la Concejal Doña María Nieves Torrent Cruz por Decreto nº6950 de 5 de septiembre de 2019. Lo dispuesto en el presente apartado entrará en vigor desde el día 1 de agosto de 2020.

CUARTO.- Modificar los Decretos de esta Alcaldía nº5210 de 17 de junio de 2019 por el que se establece la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva así como del Decreto 7240 de 19 de septiembre de 2019 sustituyendo dentro del Área de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y Fomento del Empleo la Delegación de Innovación por la Delegación de Reactivación Económica e Innovación. La Delegación de Reactivación Económica e Innovación ejercerá las facultades de coordinación y dirección en relación con los trabajos que tengan por objeto la reactivación de las actividades económicas y la implementación de nuevos procedimientos y servicios con el objetivo del crecimiento económico de la Ciudad.

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV
aa37aa9eb3d76db212f98798ac11603d499305c6

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****557**
****763**

FECHA Y HORA

29/07/2020 09:12:11 CET
29/07/2020 09:17:24 CET

También ejercerá las facultades de coordinación y dirección de todos los servicios y delegaciones implicados en la ejecución de proyectos europeos. Se adscribe a esta Delegación el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

QUINTO.- Delegar a favor de la Concejala Doña María Nieves Torrent Cruz , el ejercicio de las atribuciones en materia de Reactivación Económica e Innovación que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la la Ley 7/1985 y demás normativa vigente

SEXTO .Las Delegaciones contempladas en los apartados anteriores se ejercerán conforme a lo establecido en el Decreto nº5210 de 18 de junio de 2019 y Decreto nº7240 de 19 de septiembre de 2019 de esta Alcaldía

SÉPTIMO .- De conformidad con lo dispuesto en el art. 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, proceder al nombramiento de Dª María Evarista Contador Contador como octavo Teniente de Alcalde y de Doña Lourdes Morales Zaragoza como noveno Teniente de Alcalde, a efectos de sustituir al titular de la Alcaldía en caso de vacante ausencia o enfermedad, correspondiéndoles como Teniente de Alcalde el tratamiento de Ilustrísima.

OCTAVO.- Nombrar como Miembro de la Junta de Gobierno Local a la Novena Teniente de Alcalde Doña Lourdes Morales Zaragoza quien formará parte de dicho órgano , junto a los demás Concejales y Concejalas ya nombrados por Decreto nº5210 de 17 de junio de 2019 y Decreto nº7240 de 19 de septiembre de 2019

NOVENO- Establecer a favor del Teniente de Alcalde Don Salvador Fuentes Lopera la asignación de la coordinación política del área de gobierno de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad y Seguridad, lo que supone la facultad de dirigir, gestionar e impulsar los asuntos de las distintas Delegaciones adscritas a su área que les ha sido encomendada y/o de los distintos servicios integrados en las mismas así como la coordinación, gestión e impulso de las obras de mantenimiento y rehabilitación de edificios municipales correspondientes al Patrimonio Histórico

DÉCIMO - Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos.

Córdoba fecha y firma digital .

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo/ José María Bellido Roche

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

aa37aa9eb3d76db212f98798ac11603d499305c6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****557**
****763**

FECHA Y HORA

29/07/2020 09:12:11 CET
29/07/2020 09:17:24 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

aa37aa9eb3d76db212f98798ac11603d499305c6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_00000000000000000000000003375936

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/07/2020 8:34:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

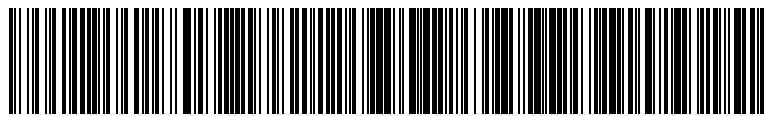
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: aa37aa9eb3d76db212f98798ac11603d499305c6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf